RESOLUCIÓN STP Nº 656 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL" – AD-REFERÉNDUM 2018 - ID Nº 339436, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Asunción, 05 de diciembre de 2017

VISTO: El Memorándum Nº 41 y Nº 48/2017, de la Dirección General de Información Social, a través del cual solicita el inicio de llamados Ad-Referéndum de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL – ID Nº 339436;** y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

El Dictamen STP/DAJ Nº 363/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN STP Nº 656 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL" – AD-REFERÉNDUM 2018 - ID Nº 339436, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL – ID Nº 339436,** Objeto de Gasto 250, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL – ID Nº 339436.**

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones, para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

COPIA

Maria Bertis
Secretaria General
S.T.P.